

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>ª</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ  
D<sup>ª</sup>. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE  
D<sup>ª</sup>. MARIA LUISA CASTIZO MARTINEZ

**Secretario-Interventor:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

-----

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día nueve de septiembre de dos mil trece, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>ª</sup>. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (17/07/2013).**- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior: Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17/07/13. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y GASTOS Y ORDENACION DE PAGOS.**- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 191/2011 de 14 de julio de 2011 (BOP de Huelva nº 193 de fecha 10 de octubre de 2011):

**UNO** A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente contra el informe de reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 06 de septiembre de 2013.

1.- A la firma ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 2806, con nº de Registro de Entrada 2447 (12/08/2013), por 7.438,20.- euros, con cargo a la Partida 929.22706 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

**Segundo.-** Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente a:

1.- A D. RAMON MARTINEZ GONZALEZ, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción realizados a distintas localidades para los partidos de la zona sur en juego, desde el 01-12-12 al 20-03-13, por 58,33.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

2.- A D. DIEGO MARTINEZ GONZALEZ, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción realizados a distintas localidades para los partidos de la zona sur en juego, desde el 10-01-13 al 10-04-13, por 35,91.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

3.- A la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA, con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 3331088, con nº de Registro de Entrada 2587 (03/09/13), por 815,46.- euros, con cargo a la Partida 338.22600 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

4.- A la AGRUPACION LOCAL DEL PSOE, asignación de Julio y Agosto de 2013, por 220,00.- euros, con cargo a la Partida 912.100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

5.- A la AGRUPACION LOCAL DEL P.P., asignación de Julio y Agosto de 2013, por 180,00.- euros, con cargo a la Partida 912.100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

6.- A la AGRUPACION LOCAL DEL GIV, asignación de Julio y Agosto de 2013, por 140,00.- euros, con cargo a la Partida 912.100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

7.- A la AGRUPACION LOCAL DEL P.S.A., asignación de Julio y Agosto de 2013, por 100,00.- euros, con cargo a la Partida 912.100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

8.- A la AGRUPACION LOCAL DEL I.U., asignación de Julio y Agosto de 2013, por 100,00.- euros, con cargo a la Partida 912.100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

**PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.-** Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Luciano del Valle López, de fecha 08 de agosto de 2013, con Registro de Entrada nº 2432, mediante el que solicita el pintado de los bordillos de la acera de la calle Maestro José Vázquez.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por el interesado.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a los servicios municipales y al interesado.

b) Escrito de D. Francisco Calderón Domínguez, de fecha 22 de agosto de 2013, con Registro de Entrada nº 2516, mediante el que solicita la colocación de pivote defensivo en la esquina de la c/ Pozo Nuevo con Plaza del Barón para proteger esquina de la vivienda sita en c/ Santa Teresa nº 1 (Plaza del Barón), constantemente dañada por el tránsito de vehículos.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dese traslado del escrito del interesado a los Servicios Técnicos Municipales para su estudio e informe.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado.

c) Escrito de D. Tomás Rodríguez Ponce, de fecha 07 de agosto de 2013, con Registro de Entrada nº 2424, mediante el que solicita la colocación de baranda en la escalera sita en c./ San Roque.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dese traslado del escrito del interesado a los Servicios Técnicos Municipales para su estudio e informe.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado

d) Escrito de Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, de fecha 23 de julio de 2013, con Registro de Entrada nº 2276, mediante el que solicita permiso para repartir publicidad a domicilio, 300 octavillas, el día 24 de julio de 2013.

Visto el abono de la tasa efectuado por el interesado por la cantidad de 21,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar el reparto de 300 octavillas a Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, por las viviendas de esta Localidad, conforme a lo solicitado, no pudiendo distribuir más de las autorizadas y cumpliendo los requisitos contemplados en las ordenanzas municipales.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local.

**PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de licencias de obras, previamente informados por la Sra. Arquitecta Superior laboral temporal D<sup>a</sup>. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informe de la Secretaría-Intervención, de 06 de septiembre de 2013, 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias de obra y todo aquella autorización y/o licencia que exija informe técnico preceptivo, persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación con la condición de funcionario, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para la citada licencia a la Excma. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. De Huelva nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, conocido lo anterior, y por unanimidad de los presentes, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe técnico de arquitecta laboral temporal D<sup>a</sup>. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaría, y el específico de Secretaría obrante de fecha 06 de septiembre de 2013, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excma. Diputación, para actuar conforme a Derecho, y mientras tanto habían de quedar sobre la mesa hasta la obtención de los citados informes técnicos emitidos por funcionario, y otra documentación esencial, acordó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

**Primero. Obras Mayores:**

1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,  
**ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor a D. Alvaro Galán Rodríguez, con DNI nº , para obras de rehabilitación de nave entre medianeras en c/ Soldado Pérez Murga, s/n, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto D. Joaquín Martínez del Rey con nº de visado 2013.03815 del COAH, con un Presupuesto de 36.252,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 870,00.- y 326,00.- euros.

**Segundo.-** Como obras menores a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Miguel García Lozano, con D.N.I. nº , consistente en reparación de cubierta de lavadero en vivienda sita en c/ Eugenio González Gil nº 50, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 156,00.- y 58,50.- euros.

2º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dª. Mª. Teresa Galiano Aguilar, con D.N.I. nº , consistente en realización de tabiquería, enlucido de paredes y solería en inmueble sito en c/ Santa María nº 1, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.800,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 43,20.- y 18,00.- euros.

3º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. José Manuel del Valle Espina, con D.N.I. nº , consistente en sustitución de alicatado en piso sito en c./ Portalón nº 3, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 4.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 108,00.- y 40,50.- euros.

4º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Pedro Mestre Espina, con D.N.I. nº , consistente en construcción de impermeabilización, hormigonado y solado de azotea en vivienda sita en c./ Paseo Colón nº 5, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

5º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Joaquín Rodríguez Martín, con D.N.I. nº , consistente en sustitución de tejas de cubierta de la vivienda sita en c./ La Fuente nº 83, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.800,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 67,20.- y 25,20.- euros.

**PUNTO QUINTO.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS**  
**CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Diego Murga Salas, de fecha 14 de agosto de 2013, con Registro de Entrada nº 2476, mediante el que renuncia a la concesión administrativa del nicho situado en c/ Virgen de las Reliquias, Fila 3ª, nº 6, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2013.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 06 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se acepta la renuncia de D. Diego Murga Salas sobre la concesión administrativa del nicho situado en c/ Virgen de las Reliquias, Fila 3ª, nº 6, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2013.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

b) Escrito de Dª. Mª. Dolores Beltrán Moreno, de fecha 22 de julio de 2013, con Registro de Entrada nº 2261, mediante el que solicita el fraccionamiento de pago en cuatro mensualidades de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias, Fila 1ª, Nº 1.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 06 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pago fraccionado de la concesión administrativa del nicho sito en c./ Virgen de las Reliquias, Fila 1ª, nº 1, que asciende a 750,00.- euros en cuatro (4) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 187,50.- euros antes del 20 de septiembre de 2013.
- 2º pago 187,50.- euros antes del 20 de octubre de 2013.
- 3er. pago 187,50.- euros antes del 20 de noviembre de 2013.
- 4º pago 187,50.- euros antes del 20 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

c) Escrito de D. Diego Cebrero Rojas, de fecha 24 de julio de 2013, con Registro de Entrada nº 2294, mediante el que solicita la concesión administrativa de un nicho situado en calle Virgen de las Reliquias, Fila 1ª, Nº 4.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 06 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que la presente solicitud quede sobre la mesa hasta la construcción de nuevos nichos.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

d) Escrito de D<sup>a</sup>. Dolores Beltrán Rodríguez, de fecha 22 de julio de 2013, con Registro de Entrada nº 2263, mediante la que solicita el fraccionamiento de pago en seis mensualidades de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias, Fila 2<sup>a</sup>, N<sup>o</sup> 4.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 06 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pago fraccionado de la concesión administrativa del nicho sito en c./ Virgen de las Reliquias, Fila 2<sup>a</sup>, nº 4, que asciende a 750,00.- euros en seis (6) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 125,00.- euros antes del 20 de septiembre de 2013.
- 2º pago 125,00.- euros antes del 20 de octubre de 2013.
- 3er. pago 125,00.- euros antes del 20 de noviembre de 2013.
- 4º pago 125,00.- euros antes del 20 de diciembre de 2013.
- 5º. pago 125,00.- euros antes del 20 de enero de 2014.
- 6º pago 125,00.- euros antes del 20 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

e) Escrito de D<sup>a</sup>. Rosario Beltrán Rodríguez, de fecha 22 de julio de 2013, con Registro de Entrada nº 2262, mediante el que solicita el fraccionamiento de pago en cuatro mensualidades de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias, Fila 2<sup>a</sup>, N<sup>o</sup> 2.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 06 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pago fraccionado de la concesión administrativa del nicho sito en c./ Virgen de las Reliquias, Fila 2<sup>a</sup>, nº 2, que asciende a 750,00.- euros en cuatro (4) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 187,50.- euros antes del 20 de septiembre de 2013.
- 2º pago 187,50.- euros antes del 20 de octubre de 2013.
- 3er. pago 187,50.- euros antes del 20 de noviembre de 2013.
- 4º pago 187,50.- euros antes del 20 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

f) Escrito de D<sup>o</sup>. Juana del Toro Vázquez, de fecha 06 de agosto de 2013, con Registro de Entrada nº 2395, mediante el que solicita el fraccionamiento de pago de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias, Fila 2<sup>a</sup>, N<sup>o</sup> 9, por la cantidad de 750,00.- euros.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 06 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pago fraccionado de la concesión administrativa del nicho sito en c./ Virgen de las Reliquias, Fila 2<sup>a</sup>, nº 9, que asciende a 750,00.- euros en cuatro (4) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 187,50.- euros antes del 20 de septiembre de 2013.
- 2º pago 187,50.- euros antes del 20 de octubre de 2013.
- 3er. pago 187,50.- euros antes del 20 de noviembre de 2013.
- 4º pago 187,50.- euros antes del 20 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

**PUNTO SEXTO.- ALTAS/BAJAS DE ENTRADAS DE VEHICULOS/RODAJES.**- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. José Manuel Costa Rodríguez, de fecha 04 de septiembre de 2013, con Registro de Entrada 2602, mediante el que solicita la rectificación en el padrón municipal de la Tasa de Entradas de Vehículos, ya que recibe el tríptico de la tasa de entrada de vehículos del vado de D. Francisco Manuel Becerril Mestre, por un error en el nombre y el DNI del titular. Los datos erróneos que figuran en el tríptico son:

Titular Valor: Francisco M. Becerril Mestre  
Entrada de Vehículos: c/ Santa Teresa nº 21-B  
Datos del contribuyente: José Manuel Costa Rodríguez  
DNI nº

Y al mismo tiempo solicita la data en baja de los recibos de los ejercicios 2009, 2011, 2012 y 2013.

Comprobada la documentación obrante en este Ayuntamiento resulta que el Sr. Costa Rodriguez se está refiriendo a la Entrada de Vehículos situada en c./ Santa Teresa nº 21-B, identificada con placa nº 112, y que el titular correcto de la misma es D. Antonio Becerril Mestre, con DNI nº

Visto lo anterior y la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**



**PRIMERO.-** Datar en baja los recibos de los ejercicios 2009, 2011, 2012, 2013 y baja definitiva de la Tasa de Entrada de Vehículos, sito en c/ Santa Teresa nº 21-B, en los que figuran por error como contribuyente D. José Manuel Costa Rodríguez, con DNI nº , y titular del valor: D. Francisco Manuel Becerril Mestre.

**SEGUNDO.-** Comprobado el error arriba descrito dar de alta la Entrada de Vehículos sito en c/ Santa Teresa nº 21-B, con placa nº 112, figurando como titular D. Antonio Becerril Mestre, con DNI nº , domicilio en calle Paterna nº 31, de esta Localidad.

**TERCERO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. José Manuel Costa Rodríguez, D. Antonio Becerril Mestre, Jefatura de la Policía y al Servicio de Gestión Tributaria.

b) Escrito de D. Carmelo Calero Pérez, de fecha 13 de agosto de 2013, con Registro de Entrada nº 2472, mediante el que solicita la data en baja de la Tasa de Rodaje sito en c/ Jorgen Juan nº 6, de esta Localidad, al tiempo que también solicita la data en baja del recibo del ejercicio 2013.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 03 de septiembre de 2013, nº de Registro de Entrada 2613 (04/09/13).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Datar en baja definitiva y del ejercicio 2013 de la Tasa de Rodaje sito en c./ Jorgen Juan nº 6, de esta Localidad, titular Carmelo Calero Pérez, con DNI nº .

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria.

c) Escrito de D<sup>a</sup>. Carmen Reina López, representado por D. Servando del Toro Reina, de fecha 20 de septiembre de 2012, con nº de Registro de Entrada 2587, mediante el que solicita la data en baja de la Tasa de Rodaje sito en c./ Molino nº 6, titular Carmen Reina López.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 03 de septiembre de 2013, nº de Registro de Entrada 2614 (04/09/13).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Datar en baja definitiva y del ejercicio 2013 de la Tasa de Rodaje sito en c./ Molino nº 6, de esta Localidad, titular Carmen Reina López, con DNI nº .

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria.

En este momento, siendo las 9,35 horas, la 3ª Tte de Alcalde, Dª. María Luisa Castizo Martínez, abandona la sesión por asuntos particulares.

**PUNTO SEPTIMO.- ACTIVIDAD/LICENCIA.-** - Por la Alcaldía se informa de la existencia de solicitud con nº 2345 de entrada y fecha 30 de julio de 2013 de la sociedad e informe de la Arquitecta de fecha 13 de Agosto de 2013, que dice literalmente:

*“En relación con el escrito presentado con registro de entrada nO2345 del 30 de Julio de 2013 en el que la empresa Agrícola del Toro Aguilar S.L. representada por D. Manuel del Toro Aguilar, con domicilio a efecto de notificaciones CI. Rafael Tenorio nO55 y teléfono de contacto 625.503.588, solicita CERTIFICADO DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE APERTURA. El Técnico que suscribe, conforme a la documentación que se presenta, establece el siguiente:*

#### INFORME

*PRIMERO.- El solicitante aporta copia de la escritura de constitución de la sociedad limitada, nº1822 de fecha 27 de noviembre de 2006 ante la notaria Dña. María de los Reyes Sánchez Blanco, presentada en el registro mercantil de Huelva con fecha 28 de noviembre de 2006.*

*SEGUNDO.- Según se describe en el documento anteriormente detallado el objeto social es el siguiente: Trabajos y Obras Agrícolas y Prestaciones de Servicios de todo tipo tanto a entidades públicas como privadas. Se define que el domicilio social es la CI. Rafael tenorio nº 55.*

*TERCERO.- No existe un espacio físico en el que se desarrolle la actividad ya que se trata de una prestación de servicios a domicilio que no dispone de local de atención al público u oficina que requiera licencia de apertura preceptiva.*

*A la vista de cuanto se dice, el técnico que suscribe al día de la fecha informa en Villalba del Alcor a 13 de Agosto de 2013.”*

Constando informe de Secretaria de fecha 06 de septiembre de 2013, acerca de la necesidad de informe por funcionario competente y de la falta de documentación mínima necesaria.

Elevada en el día de hoy a esta Junta de Gobierno una hoja de matricula del impuesto de IAE donde se identifica el epígrafe de la sociedad AGRICOLA DEL TORO AGUILAR SL como el 1-911.

Por Secretaria se informa que no puede informar sobre la marcha, que se remite a su informe, y solicita que quede sobre la mesa.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 191/2011 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local (BOP de Huelva nº 193 de 10/10/2011), y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común,

que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, D<sup>a</sup> Manuela Daza López, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero Ruiz y D<sup>a</sup> Francisca Mestre, visto y conocido los anteriores, **APRUEBAN:**

**PRIMERO.-** Declarar la innecesariedad de licencia de apertura de la actividad con epígrafe 1-911 de “Servicios Agrícolas y ganaderos” de la sociedad AGRICOLA DEL TORO AGUILAR SL con CIF n<sup>o</sup> , en tanto que no dispone de local de atención al público u oficina, en Cl. Rafael Tenorio n<sup>o</sup> 55 de la localidad.

**SEGUNDO.-** Liquidese Tasa correspondiente de conformidad con Ordenanzas Municipales vigentes de Otorgamiento de Licencias de Apertura.

**TERCERO.-** Notifíquese a Interesado con pie de recursos una vez abonado, y Arquitecta informante.

**PUNTO OCTAVO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA N<sup>o</sup> 191, 192, 193, 194, 195, 201, 202, 203, 205, 206, 208, 209, 210, 211, 216, 217, 218, 222, 223, 224, 225, 226 Y 228 DE 2013, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.-** Abierto este punto la Alcaldía da cuenta para su conocimiento y ratificación de los Decretos de Alcaldía y tras lectura íntegra con n<sup>o</sup> 191, 192, 193, 194, 195, 201, 202, 203, 205, 206, 208, 209, 210, 211, 216, 217, 218, 222, 223, 224, 225, 226 y 228 de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía n<sup>o</sup> 191, 192, 193, 194, 195, 201, 202, 203, 205, 206, 208, 209, 210, 211, 216, 217, 218, 222, 223, 224, 225, 226 y 228 de 2013, tras su lectura íntegra.

**SEGUNDO.-** Que se notifique semanalmente los Decretos aprobados por la Alcaldía a los miembros del Equipo de Gobierno.

**PUNTO NOVENO.- EXPEDIENTES DE ORDEN DE CONSERVACION Y MEJORA DE SALUBRIDAD.-**

**a) Expediente de orden de conservación y mejora de salubridad en c./ Paseo Colón n<sup>o</sup> 59 de esta Localidad.-** Elevada propuesta por el Sr. 1er.Tte. de Alcalde y Concejal de Salud D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero de fecha 04 de septiembre de 2013.

“A la vista del informe sanitario con n<sup>o</sup> de Registro de Entrada 3049 (12/11/2012) y el informe de comprobación emitido por Arquitecta D<sup>a</sup>. Laura Movilla Domínguez de fecha 25 de julio de 2013, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y del informe de Secretaría de fecha 10 de diciembre de 2012, de conformidad y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, emito la siguiente

propuesta de orden de ejecución,

## PROPUESTA DE RESOLUCION

**PRIMERO.-** Ordenar la ejecución en el inmueble propiedad de D. José de Bayas Calero, sito en c/ Paseo Colón nº 59, de esta Localidad, con Ref. Catastral 3322245QB2432S0001PY, las siguientes obras necesarias para el restablecimiento del mismo al estandar de conservación y salubridad exigibles:

- Retirada de animal y traslado a una instalación adecuada .... 200,00 €/ud.
- Retirada del solar del cercado para pequeño equino..... 650,00 €/200 m2

Ascendiendo la valoración estimada total de las actuaciones a realizar con carácter de urgencia a 150 € por cada animal de gran tamaño a retirar y 650,00 € por cada 200 m2 + IVA y las tasas correspondientes en vigor.

**SEGUNDO.-** El coste estimado de las obras necesarias a realizar en inmueble es de 150 € por cada animal de gran tamaño a retirar y 650,00 € por cada 200 m2 + IVA, y las tasas correspondientes en vigor, por lo que no supera la mitad del valor de una construcción de características equivalentes.

**TERCERO.-** El plazo para la ejecución de las obras es de un mes, a contar de la notificación al interesado.

**CUARTO.-** Notificar esta propuesta de orden de ejecución al propietario interesado, que tendrá un plazo de 10 días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.”””

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local, visto los anteriores y por unanimidad de los presentes, D<sup>a</sup> Manuela Daza, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero y D<sup>a</sup> Francisca Mestre, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Ordenar la ejecución en el inmueble propiedad de D. José de Bayas Calero, sito en c/ Paseo Colón nº 59, de esta Localidad, con Ref. Catastral 3322245QB2432S0001PY, las siguientes obras necesarias para el restablecimiento del mismo al estandar de conservación y salubridad exigibles:

- Retirada de animal y traslado a una instalación adecuada .... 200,00 €/ud.
- Retirada del solar del cercado para pequeño equino..... 650,00 €/200 m2

Ascendiendo la valoración estimada total de las actuaciones a realizar con carácter de urgencia a 150 € por cada animal de gran tamaño a retirar y 650,00 € por cada 200 m<sup>2</sup> + IVA y las tasas correspondientes en vigor.

**SEGUNDO.-** El coste estimado de las obras necesarias a realizar en inmueble es de 150 € por cada animal de gran tamaño a retirar y 650,00 € por cada 200 m<sup>2</sup> + IVA, y las tasas correspondientes en vigor, por lo que no supera la mitad del valor de una construcción de características equivalentes.

**TERCERO.-** El plazo para la ejecución de las obras es de un mes, a contar de la notificación al interesado.

**CUARTO.-** Notificar esta propuesta de orden de ejecución al propietario interesado, que tendrá un plazo de 10 días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

**PUNTO DECIMO.- ASUNTOS URGENTES.-** La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia del asunto siguiente:

- 1.- Escrito de D. Fernando Zambrano Travado, Reg. Entrada 2358 (01/08/13).
- 2.- Escrito de D<sup>a</sup>. Vicenta Pérez López, Reg. Entrada 2370 (02/08/13).
- 3.- Escrito de D. Diego Vázquez García, Reg. Entrada 2549 (18/09/2013).
- 4.- Aprobación facturas por consumo n<sup>o</sup> agrup: 0813262 de Endesa.
- 5.- Aprobación facturas por consumo n<sup>o</sup> agrup: 0827522 de Endesa.-
- 6.- Expediente de Restablecimiento de Legalidad Urbanística en inmueble sito en c/ Santa María n<sup>o</sup> 1 de la Localidad.

Por el Secretario se informa que los asuntos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, solicitando que queden sobre la mesa. En votación separada los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes: D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, **ACUERDAN** reconocer la urgencia de los puntos anteriormente citados.

**1.- Escrito de D. Fernando Zambrano Travado, Reg. Entrada 2358 (01/08/13).**- Escrito de D. Fernando Zambrano Travado, de fecha 01 de agosto de 2013, con Registro de Entrada n<sup>o</sup> 2358, mediante el que solicita la data en baja de la Tasa de Rodaje sito en c/ La Fuente n<sup>o</sup> 78, de esta Localidad, al tiempo que también solicita la data en baja del recibo del ejercicio 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes: D<sup>ª</sup>. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D<sup>ª</sup>. Francisca Mestre del Valle, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Datar en baja definitiva y del ejercicio 2013 de la Tasa de Rodaje sito en c./ La Fuente nº 78, de esta Localidad, titular Fernando Zambrano Travado, con DNI nº .

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria.

**2.- Escrito de D<sup>ª</sup>. Vicenta Pérez López, Reg. Entrada 2370 (02/08/13).-** Escrito de D<sup>ª</sup>. Vicenta Pérez López, de fecha 02 de agosto de 2013, con Registro de Entrada 2370, mediante el que solicita vado permanente para cochera en Avda. Andalucía nº 8, para entrada y salida de vehículos.

Constando informe de policía local de fecha 05 de septiembre de 2013, y manifestando de nuevo el Secretario el contenido del informe de fecha 23 de abril de 2012, y 07 de junio de 2.010 y debe solicitarse informe de funcionario técnico competente para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial.

Constando informe solicitado por la Alcaldía a D<sup>ª</sup>. Laura Movilla Domínguez, arquitecta externa con fecha 03 de septiembre de 2013 que informa favorablemente la realización del vado ya que en ese punto del viario hay suficiente anchura y que no es necesario realizar obras en la vía para facilitar el acceso a vehículos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes: D<sup>ª</sup>. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D<sup>ª</sup>. Francisca Mestre del Valle, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar el Vado de entrada y salida de vehículos en Avda. Andalucía nº 8, de la localidad, a D<sup>ª</sup>. Vicenta Pérez López, con DNI nº . Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

**SEGUNDO.-** La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

**TERCERO.-** El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

**CUARTO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado, al Servicio de Gestión Tributaria y a la Policía Local.

**3.- Escrito de D. Diego Vázquez García, Reg. Entrada 2549 (18/09/2013).-** Escrito de D. Diego Vázquez García, de fecha 18 de septiembre de 2012, con nº de Registro de Entrada 2549, mediante el que denuncia la difícil accesibilidad a las viviendas por los coches aparcados, debido a la estrechez de las aceras, y por ello solicita la alternancia de aparcamiento en las dos aceras, y si no es posible que se peatonalice la calle Eugenio González Gil (último tramo).

Constando informe de la Policía Local de fecha 03 de septiembre de 2013, que tuvo entrada en el Registro General con nº 2612 (04/09/13).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes: D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dese traslado del escrito del interesado a los Servicios Técnicos Municipales para su estudio e informe.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado.

**4.- Aprobación facturas por consumo nº agrup: 0813262 de Endesa.-** Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 54/2009 de 19 de junio de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes: D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, **ACUERDA:**

**UNO** A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas por consumos nº agrup. 0813262 de Endesa, al tiempo que por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación dietas y gastos de locomoción correspondiente a:

1. ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. con CIF nº , por facturas por consumos nº agrup: 0813261, nº 2328 de Registro de entrada y fecha 29/07/2013, por 10.426,11.- euros, contra la aplicación 920/221 de 2013.

**5.- Aprobación facturas por consumo nº agrup: 0827522 de Endesa.-** Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 54/2009 de 19 de junio de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes: D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, **ACUERDA:**

**UNO** A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas por consumos nº agrup. 0827522 de Endesa, al tiempo que por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación dietas y gastos de locomoción correspondiente a:

1. ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. con CIF nº , por facturas por consumos nº

agrup: 0827522, nº 2565 de Registro de entrada y fecha 29/08/2013, por 1.162,46.- euros, contra la aplicación 920/221 de 2013.

**6.- Expediente de Restablecimiento de Legalidad Urbanística en inmueble sito en c/ Santa María nº 1 de la Localidad.-** Por la Alcaldía se informa de la existencia de expediente de restauración de la legalidad urbanística en inmueble sito en C/ Santa María nº 1 de la localidad, así como el solicitado por la Alcaldía informe de Secretaría de fecha 16 de mayo de 2013, acerca de la existencia o no de licencia y procedimiento a seguir.

Elevado por la Alcaldía-Presidencia informe de la Arquitecta al servicio de la Corporación de fecha 02 de septiembre de 2013, e Informe de Secretaria de fecha 06 de septiembre de 2013, acerca de la necesidad de informe por funcionario de carrera.

Siendo el tenor literal del informe de la Arquitecta:

“Laura Movilla Domínguez, arquitecta de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, en relación al informe emitido por los servicios técnicos con fecha 18 de Junio de 2013 en el que se le insta a la legalización de las mismas, en el plazo de dos meses, mediante la sustitución de la cobertura de teja del faldón visible desde la calle Santa María por la teja cerámica árabe definida en el proyecto para el cual obtuvo licencia de obras. El Técnico que suscribe, visitada la obra con fecha 29 de Agosto de 2013, establece el siguiente:

#### INFORME

**PRIMERO.-** Conforme a lo preceptuado en el artículo 182 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dado que las obras son compatibles con el planeamiento vigente procede que el interesado inste la legalización de las mismas. En el informe de fecha 18 de Junio se insta que para la legalización haya realizar la sustitución de la cobertura de teja del faldón visible desde la calle Santa María por la teja cerámica árabe definida en el proyecto para el cual obtuvo licencia de obras, en el plazo de dos meses.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento procede incoar expediente para la adopción de medidas de protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado mediante informe de 4 de Julio de 2013, en el que se considera la posibilidad de sustituir exclusivamente la cobertura de teja de la zona inferior del faldón de cubierta, las dos últimas hiladas de teja existentes, por teja cerámica curva, creando una transición estética entre las dos tipologías, la zona inferior es la zona visible en el tránsito por la calle Santa María.

**TERCERO.-** Con fecha 29 de Agosto de 2013 se visita la fachada objeto de informe y se comprueba que se han adoptado las medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado. Se ha sustituido la cobertura de teja de las



hiladas inferiores, por la teja cerámica curva conforme a normativa municipal, creando una transición estética y conservando los valores que la protección del conjunto histórico persiguen.

A la vista de cuanto se dice, el técnico que suscribe al día de la fecha informa para la clausura del expediente de protección de la legalidad urbanística, no obstante la Alcaldía acordará lo que estime pertinente, en Villalba del Alcor a 2 de Septiembre de 2013.

Los servicios técnicos municipales.

Fdo: Laura Movilla Domínguez.

Arquitecta.-"

Visto el Decreto de Alcaldía nº 191/2011 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local (BOP de Huelva nº 193 de 10/10/2011), y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero Ruiz y D<sup>a</sup>. Francisca Mestre, visto y conocido los anteriores, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Acordar la resolución del expediente de Restablecimiento de Legalidad Urbanística en inmueble sito en C/ Santa María nº 1 de la Localidad, visto el informe técnico obrante al haberse adoptado las medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, sustituido la cobertura de teja de las hiladas inferiores, por la teja cerámica curva conforme a normativa municipal, creando una transición estética y conservando los valores que la protección del conjunto histórico.

**SEGUNDO.-** Disponer el archivo del expediente.

**TERCERO.-** Notifíquese a la interesada y Arquitecta informante.

**PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto este punto por la Sra Alcaldesa-Presidenta, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diez horas y quince minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.